



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 13:00-trece horas del día 01-unos de septiembre de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Ausente**

Lic. Anabel Molina García;
Regidora del Ayuntamiento; **Ausente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Secretaría de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza
Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; **Presente**

Lic. Mario Juárez García;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**



Gobierno de Monterrey

Lic. Jorge Obed Murga Chapa

Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:
 - Vigésima Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 18-dieciocho de agosto de 2025-dos mil veinticinco.

5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.XXI.1.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para el programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2025 de los fondos y programas presupuestarios ejercidos en el 2024, ejecutados por el Gobierno Municipal de Monterrey.

Acuerdo E.XXI.2.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de atención médica especializada y hospitalización necesarios para la atención de derechohabientes de Servicios Médicos del Municipio de Monterrey.

Acuerdo E.XXI.3.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia y del centro de operaciones.

Acuerdo E.XXI.4.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la renta de equipos y servicios para radio comunicación para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.



Acuerdo E.XXI.5.- Solicitud de excepción para la contratación para el suministro, instalación, precomisionamiento de hasta [REDACTED] cámaras de video vigilancia en red para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la **Vigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.



Gobierno de Monterrey

Desahogado este punto, pasamos al punto número **CUARTO** del orden del día, el cual es la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Vigésima Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 18-dieciocho de agosto de 2025-dos mil veinticinco.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?

En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el **Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.



Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **Quinto** del Orden del Día, el cual es:
La Solicitud de Acuerdos.

Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXI.1.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para el programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2025 de los fondos y programas presupuestarios ejercidos en el 2024, ejecutados por el gobierno municipal de Monterrey.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY.

Objeto de la Contratación: Servicios para el programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2025 de los fondos y programas presupuestarios ejercidos en el 2024, ejecutados por el gobierno municipal de Monterrey.

Proveedor: ALBERTO VÉLEZ VALDÉS.

Monto: \$2,826,143.79 (dos millones ochocientos veintiséis mil ciento cuarenta y tres pesos 79/100 M.N.) más IVA.



Vigencia: A partir de la contratación hasta el día 29 de septiembre de 2025.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XI. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En estos casos se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente;

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

VI. En la fracción XI, constancia emitida por la Unidad Requirente de verificación en sus archivos y en el Registro de Estudios, respecto a la inexistencia de trabajos sobre la materia de que se trate. Cuando se advierta la existencia de dichos trabajos y se compruebe que los mismos satisfacen los requerimientos de la Unidad Requirente, no procederá la contratación, salvo que requieran su adecuación, actualización o complemento y siempre que no se cuente con el personal capacitado o las condiciones para su realización. El titular de la Unidad de Compras que requiera el servicio y sea responsable según su reglamentación orgánica, justificará debidamente lo anterior;

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:



VII. Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuaciones y similares;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios para el programa anual de evaluación para el ejercicio fiscal 2025 de los fondos y programas presupuestarios ejercidos en el 2024, ejecutados por el Gobierno Municipal de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXI.2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización.



Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Servicios de Atención Médica Especializada y Hospitalización.

Proveedor: SWISS HOSPITAL S.A.P.I. DE C.V.

Monto: \$66,500,000.00 (sesenta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: 12 meses.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

a) La inexistencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, se acreditará con la investigación de mercado y con la obtención de una constancia de la Cámara o agrupación del ramo o con por lo menos tres escritos de



empresas cuyas actividades comerciales o profesionales se encuentren directamente relacionadas con los bienes a adquirir o a arrendar o los servicios a contratar, en los que se haga constar la inexistencia de los bienes o servicios mencionados, o en caso de que no sea posible contar con dichos escritos, a través del análisis que realice la Unidad Requiriente con apoyo de su Área Técnica con base en la investigación de mercado, en el que justifique por escrito tal inexistencia;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios de atención médica especializada y hospitalización necesarios para la atención de derechohabientes de Servicios Médicos del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.



Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXI.3.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia y del centro de operaciones.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Objeto de la Contratación: Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia y del centro de operaciones.

Proveedor: [REDACTED]

Monto mensual: \$ 4,987,768.00 (cuatro millones novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Monto total: \$ 124,694,200.00 (ciento veinticuatro millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia del Contrato: 01 de septiembre de 2025 al 29 de septiembre de 2027.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia y del centro de operaciones.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXI.4.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la renta de equipos y servicios para radio comunicación para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Objeto de la Contratación: Servicios para la renta de equipos y servicios para radio comunicación para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.

Proveedor: [REDACTED]



Monto total: \$ 5,248,447.01 (cinco millones doscientos cuarenta y ocho cuatrocientos cuarenta y siete pesos 01/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia del Contrato: 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios para la renta de equipos y servicios para radio comunicación para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración



Gobierno de Monterrey

- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXI.5.-** Solicitud de excepción para la contratación para el suministro, instalación, precomisionamiento de hasta [REDACTED] cámaras de video vigilancia en red para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Objeto de la Contratación: Suministro, instalación, precomisionamiento de hasta [REDACTED] cámaras de videovigilancia en red para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.

Proveedor: [REDACTED]

Monto total: \$ 11,596,994.31 (once millones quinientos noventa y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos 31/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Vigencia del Contrato: 120 días hábiles a partir de la contratación para la entrega de los bienes.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y



servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

V. Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las Leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos de esta Ley;

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante, licenciado.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) ¿Qué tipo de cámaras son?

[Redacted]

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) ¿Pero qué funcionalidad tiene?

[Redacted]

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) ¿De esas no tenemos?

[Redacted]

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Son puntos de Monterrey limpio, ¿verdad?



[REDACTED]

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) [REDACTED]

[REDACTED]

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Que sean compatibles.

[REDACTED]

[REDACTED] Cien por ciento.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) No vaya a ser después que no se puedan tabular o conectar o...

[REDACTED]

[REDACTED] Lo que vi con la gente técnica del C4 es que técnicamente lo que tiene para poderse manejar por una sola persona.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) ¿Ya hicieron pruebas?

[REDACTED]

[REDACTED] Sí.

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Porque a veces te venden cámaras por folleto y esas cosas y te venden baratijas.

[REDACTED]

[REDACTED] No, la verdad que la demostración que nos hicieron...



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Funcionó.

(Representante de la Secretaría de Administración: Lic. Alan Gerardo González Salinas)

(Síndico segundo; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Ya está.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación para el suministro, instalación, precomisionamiento de hasta [REDACTED] cámaras de video vigilancia en red para la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(5 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Secretaría de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

MTY
AQUÍ SE RESUELVE

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Página 16 | 18



(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir asuntos registrados se tiene por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**.

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 13:26 horas del día 01-unos de septiembre de 2025-dos mil veinticinco.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO
DE MONTERREY**

LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA

Ausente

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO

Ausente

DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANABEL MOLINA GARCÍA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno de Monterrey


LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL


LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN


LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO


LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

ÁREAS REQUIERENTES


DR. LUCAS OCTAVIO TIJERINA ÓMEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. DIEGO VERTERAMO CASTAÑÓN
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN DE
LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
MONTERREY


LIC. ALBERTO GERARDO DE LA O
ALVAREZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
CONTROL INTERNO E INVESTIGACIÓN
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE
MONTERREY

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN		
CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	 Gobierno de Monterrey	CLASIFICACIÓN PARCIAL
	Expediente	ASG-04/2025
	Fecha de Clasificación	14-catorce de octubre de 2025-dos mil veinticinco.
	Área	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
	Información Reservada	Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 16 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 27 de junio de 2025 en las páginas 8, 9, 10 y 15. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 17 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 30 de junio de 2025 en las páginas 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 12. Se reservó un dato de forma parcial en el Acta de la 20 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 18 de agosto de 2025 en las páginas 12, 13, 14, 15 y 17. Se reservó un dato de forma parcial en el Acta de la 21 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 01 de septiembre de 2025 en las páginas 3, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 18.
	Periodo de Reserva	5 años.
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Con fundamento en el artículo 138 fracción II, y artículo 112 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se clasifica como reservada de manera parcial la información contenida en las actas mencionadas anteriormente.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	10 Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2025.
	Fecha de Desclasificación	
Confidencial		
Nombre de titular de área	 LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	

		Con fundamento en el artículo 112 fracción V de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
--	--	--